



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013
27 AGO 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales, y especialmente de lo establecido en la Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2005, los Decretos Reglamentarios Nos. 2482 de diciembre 3 de 2012, 2578 de diciembre 13 de 2012, 2693 de diciembre 21 de 2012, 2609 de diciembre 14 de 2012 y 2693 de diciembre 21 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 872 de 2003, en su artículo 1º. creo el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado.

Que mediante el Decreto No. 4110 de 2004, se adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004.

Que en mayo 20 de 2005, se expidió el Decreto 1599, mediante el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 1000:2005.

Que mediante el Decreto 1600 de 1994, Artículo 5, parágrafo 2 Los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer el certificado de acreditación correspondiente otorgado por los laboratorios nacionales públicos de referencia del IDEAM, con lo cual quedarán inscritos en la red.

Que la CVC certifica el sistema de Gestión Ambiental del laboratorio Ambiental bajo la Norma ISO 14001:2004.

Que mediante el Decreto No. 2482 de diciembre 3 de 2012, el Gobierno Nacional estableció los lineamientos para la integración de la planeación y la gestión, en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional. Para las entidades autónomas (como las Corporaciones

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Autónomas Regionales), acorde con lo establecido en el inciso tercero del artículo 1; les aplica lo señalado en el artículo 3 del decreto, en cuanto a la adopción de las políticas de desarrollo administrativo, que contiene entre otros, los aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998¹

Que para el desarrollo de las Políticas de Desarrollo Administrativo, se deberá tener en cuenta la Estrategia de Gobierno en Línea que formula el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones; correspondiéndole a la Dirección General, como máximo órgano de dirección determinar las instancias necesarias para la implementación de dichas políticas.

Que con el fin de modernizar el sistema Nacional de Archivos, se expidió el Decreto No. 2578 de diciembre 13 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del estado", con miras a adelantar los procesos archivísticos, promover el desarrollo de los archivos como centros de información, instrumentos de transparencia y lucha contra la corrupción; salvaguardar el patrimonio documental; y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos. El decreto dispone que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, que debe cumplir entre otras, las funciones del Comité Interno de Archivo, y servir de instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística.

Que mediante el Decreto No. 2609 de diciembre 14 de 2012, se reglamentó el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictaron otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado. Esta norma enfatiza en la responsabilidad de las entidades públicas, en la adecuada gestión de los documentos públicos, físicos y electrónicos y en la obligación de elaborar el Programa de Gestión Documental y la normalización de los Procesos Técnicos para cumplir los objetivos del Programa de Gestión Documental (PGD) y

¹ Ley 489 de diciembre 29 de 1998 - Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

brinda los lineamientos para la Gestión Documental Electrónica en las Entidades el Estado.

Que le corresponde a la Secretaría General, por intermedio del Grupo de Gestión Documental, coordinar la formulación tanto de la política como del Programa de Gestión Documental (PGD), para su aprobación por parte del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

Que con miras a definir los lineamientos para la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el a fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, y para asegurar que éstos se observen en la utilización de medios electrónicos por parte del Gobierno Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, se expidió el Decreto No. 2693 de diciembre 21 de 2012, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009² y 1450 de 2011³, y se dictan otras disposiciones".

Que acorde con lo establecido en la norma citada anteriormente, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, debe ser la instancia orientadora de la Estrategia de Gobierno en línea al interior de la Corporación.

Que le corresponde a la Dirección General, como máximo órgano de dirección de la Corporación determinar las instancias necesarias para la implementación de las Políticas de Desarrollo Administrativo, y coordinar con las instancias internas respectivas la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea, así como para el establecimiento y desarrollo el Sistema de Control Interno.

² Ley 1341 de julio 30 de 2009 - "POR LA CUAL SE DEFINEN PRINCIPIOS Y CONCEPTOS SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC-, SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE ESPECTRO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

³ Ley 1450 de junio 16 de 2011 - Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que conforme a las normas analizadas, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo de integración de la planeación y la gestión. En tal sentido, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo que se conforma por la presente resolución, sustituye al Comité Interno de Archivo, al Comité de Gobierno en línea y Antitrámites y al Comité de Calidad de la Corporación.

Que acorde con lo señalado anteriormente, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO* de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, como instancia orientadora de la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, de la Estrategia de Gobierno en línea, así como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística y como instancia encargada de liderar el establecimiento y desarrollo de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y del Modelo Estándar de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: El *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO* de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, estará integrado por:

1. El Director General o su delegado
2. El Secretario General (líder de Gobierno en línea), quien lo presidirá
3. El Director de Planeación
4. El Director Financiero
5. El Director Técnico Ambiental
6. El Director de Gestión Ambiental
7. El Director Administrativo
8. El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica
9. El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

10. Un representante de las Direcciones Ambientales Regionales-DAR, que será designado por el Director General
11. El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien tendrá voz pero no voto, o quien haga sus veces;
12. El Asesor de Comunicaciones y/o Prensa
13. El Coordinador del Grupo de Atención al Usuario, Comunicaciones y Gestión Documental de la entidad, quien será el Secretario Técnico del Comité.
14. El Coordinador del Grupo de Gestión Ambiental y Calidad
15. El Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Podrán asistir como invitados, con voz pero sin voto, funcionarios o particulares que puedan hacer aportes en los asuntos tratados en el Comité.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Coordinador del Grupo de Atención al Usuario, Comunicaciones y Gestión Documental de la entidad, siempre citará a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES - El **COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO** de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, tendrá las siguientes funciones:

- 1. Ser la instancia orientadora de la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, adoptadas en el artículo 3 del Decreto Reglamentario No. 2482 de diciembre 3 de 2012, a saber:**

Gestión misional y de Gobierno:

Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de la misión de la Corporación y de las prioridades que el Gobierno defina por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Incluye, los indicadores y metas del Plan de Acción de la entidad; cuyo informe de gestión de cumplimiento es elaborado y remitido semestralmente al MADS.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva

Incluye:

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Participación Ciudadana
- Rendición de Cuentas
- Servicio al Ciudadano

Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

Incluye:

- Plan Estratégico de RRHH (temas relacionados con Clima Organizacional)
- Plan Anual de Vacantes
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar e Incentivos

Eficiencia administrativa: Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado

Incluye:

- Gestión de la Calidad
- Eficiencia Administrativa y Cero Papel
- Racionalización de Trámites
- Modernización Institucional
- Gestión de Tecnologías de Información
- Gestión Documental

metidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Gestión financiera: Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

Incluye:

- Programación y Ejecución Presupuestal
- Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC
- Proyectos de Inversión
- Plan de Anual de Adquisiciones

2. Como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística, le corresponde:

- a) Asesorar a la alta dirección de la entidad en la aplicación de la normatividad archivística.
- b) Aprobar la política de gestión de documentos e información de la entidad.
- c) Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro.
- d) Responder por el registro de las tablas de retención documental o tablas de valoración documental en el Registro Único de Series Documentales que para el efecto cree el Archivo General de la Nación.
- e) Llevar a cabo estudios técnicos tendientes a modernizar la función archivística de la entidad, incluyendo las acciones encaminadas a incorporar las tecnologías de la información en la gestión de documentos electrónicos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- f) Aprobar el programa de gestión de documentos físicos y electrónicos presentado por el Grupo de Gestión Documental de la Entidad.
- g) Aprobar el plan de aseguramiento documental con miras a proteger los documentos contra diferentes riesgos.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

Página 8 de 13

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- h) Revisar e interpretar la normatividad archivística que expida el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y adoptar las decisiones que permitan su implementación al interior de la respectiva entidad, respetando siempre los principios archivísticos.
- i) Evaluar y dar concepto sobre la aplicación de las tecnologías de la información en la Entidad teniendo en cuenta su impacto sobre la función archivística interna y la gestión documental.
- j) Aprobar las formas, formatos y formularios físicos y electrónicos que requiera la entidad para el desarrollo de sus funciones y procesos.
- k) Presentar a las instancias asesoras y coordinadoras del Sistema Nacional de Archivos, propuestas relacionadas con el mejoramiento de la función archivística.
- l) Apoyar el diseño de los procesos de la entidad y proponer ajustes que faciliten la gestión de documentos e información, tanto en formato físico como electrónico.
- m) Aprobar la implementación de normas técnicas nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar la gestión documental de la entidad.
- n) Consignar sus decisiones en Actas que deberán servir de respaldo de las deliberaciones y determinaciones tomadas.
- o) Hacer seguimiento a la implementación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental, así como a las políticas de desarrollo administrativo, en los aspectos relativos a la gestión documental.
- p) Acompañar la implementación del Gobierno en Línea de la entidad en lo referente al impacto de éste sobre la gestión documental y de información.

3. Como Instancia orientadora de la Estrategia de Gobierno en línea al interior de la entidad, tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a) Determinar al interior de la Corporación los lineamientos para planear, monitorear y evaluar las actividades relacionadas con la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites, con el fin de garantizar la aplicación y cumplimiento de los principios y directrices establecidos en la regulación vigente atinente a las políticas sobre

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

racionalización de trámites impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las directrices sobre Gobierno en Línea establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- b) Aprobar los Planes de Acción para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites de la Corporación; verificar el cumplimiento de las actividades y compromisos relacionados, de acuerdo con lo establecido en el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea".
- c) Adelantar las acciones pertinentes para monitoreo y evaluación del cumplimiento de las actividades contenidas en los seis componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea (Elementos Transversales, Información en Línea, Interacción en Línea, Transacción en Línea, Transformación, Democracia en Línea); y verificar el avance de los niveles de madurez de la Estrategia de Gobierno en Línea (Inicial, Básico, Avanzado, Mejoramiento Permanente).
- d) Definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados, como la política de seguridad de la información y seguridad informática, política de actualización de la información en el sitio Web e Intranet, política de uso aceptable de los servicios de red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de interoperabilidad, entre otros.
- e) Definir los lineamientos para la implementación de políticas en lo relacionado a suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios en la Corporación, e incluir las estrategias de interacción con otras Organizaciones Públicas para los trámites transversales.
- f) Analizar y aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de trámites y servicios de la CVC, y proponer acciones integrales de racionalización, simplificación o automatización de trámites transversales en las que participe la Corporación.
- g) Aprobar los informes de avance y resultados del plan de acción de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites de la Corporación, para su presentación al Ministerio de Tecnologías de la Información y las

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 10 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma vigente.

- h) Fomentar el uso los diferentes servicios, herramientas tecnológicas disponibles en el Portal WEB y la Intranet de la Corporación, que le permiten a los Servidores Públicos y Ciudadanos su participación en la discusión de temas que son de interés público.

4. Como instancia encargada de liderar y coordinar el diseño, planeación, implementación y seguimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y del Modelo Estándar de Control Interno, le corresponde:

- a) Dictar, revisar y actualizar las políticas y los objetivos de los Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental relativos a las normas ISO17025:2005; ISO 9001:2008; ISO 14001:2004; NTCGP1000:2009 y MECI 1000:2005 y las que se llegaran a implementar.
- b) Definir y gestionar los recursos necesarios para la implementación, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas de gestión
- c) Conformar los equipos de apoyo técnico de calidad y ambiental y designar sus integrantes.
- d) Aprobar el diseño del sistema documental (documentación soporte de proceso), cuando se requiera.
- e) Asegurar que se establezca, implementen y estandaricen los procesos de la Corporación, necesarios para dar cumplimiento con los requerimientos establecidos en las normas que regulan los sistemas de Gestión ISO17025:2005; ISO 9001:2008; ISO 14001:2004; NTCGP1000:2009 y MECI 1000:2005 y las que se llegaran a implementar.
- f) Ser el agente multiplicador del mejoramiento continuo en toda la organización.
- g) Orientar y conceptuar metodológicamente sobre el diseño y ejecución de los Sistema de Gestión de la CVC (ISO17025:2005; ISO 9001:2008; ISO 14001:2004; NTCGP1000:2009 y MECI 1000:2005 y las que se llegaran a implementar).
- h) Revisar los sistemas de gestión (ISO17025:2005; ISO 9001:2008; ISO 14001:2004; NTCGP1000:2009 y MECI 1000:2005 y las que se llegaran a implementar) de la entidad a intervalos planificados, para asegurarse

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 11 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 0463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

de su conveniencia, adecuación y eficiencia continuas. La revisión debe incluir la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en las herramientas de gestión, incluyendo la Política y Objetivos de Calidad y Ambiental.

- i) Suministrar la información necesaria para el análisis que conlleve a la elaboración y actualización del manual de Calidad y Ambiental
- j) Aprobar los documentos a ser entregados.
- k) Informar a la Dirección General sobre el desempeño de los sistemas de gestión (SGC, SGA y MECI) y de cualquier necesidad de mejora.

PARÁGRAFO: Las funciones del *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO* en materia de las políticas de desarrollo administrativo, adoptadas en el artículo 3 del Decreto Reglamentario No. 2482 de diciembre 3 de 2012, serán lideradas por la Dirección u Oficina de la Corporación correspondiente, así:

Dirección de Planeación y Secretaría General.- Políticas de Gestión misional y de Gobierno y Transparencia, participación y servicio al ciudadano.

Dirección Administrativa.- Política de Gestión del talento humano.

Secretaría General.- Política de Eficiencia administrativa.

Dirección Financiera.- Política de Gestión financiera.

ARTÍCULO CUARTO: El *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO* de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año y extraordinariamente, cuando las situaciones lo requieran, mediante citación del Secretario Técnico del Comité.

PARÁGRAFO PRIMERO: La convocatoria al Comité se hará con una antelación de menor de dos (2) días, por correo electrónico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO*, podrá sesionar válidamente durante las reuniones del

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 12 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 00463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Comité Corporativo creado mediante el Acuerdo CD No. 25 de 2005. En este evento se convocará a los demás integrantes del *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO*, que no son parte del Comité Corporativo, según el tema a tratar.

PARÁGRAFO TERCERO: De las reuniones del *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO*, se levantará la correspondiente acta.

ARTÍCULO QUINTO: Equipos de Apoyo del *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO*. El Comité podrá conformar Grupo de Apoyo para la realización de las actividades de soporte necesarias para el cumplimiento de sus funciones, como instancia orientadora de la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, de la Estrategia de Gobierno en línea, así como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística y como instancia encargada de liderar el establecimiento y desarrollo de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y del Modelo Estándar de Control Interno.

PARAGRAFO: Adoptada la decisión de conformar un equipo de apoyo en reunión del *COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO*, sus integrantes por dependencias y funciones, de acuerdo con el tema, se hará mediante memorando suscrito por el Director General.

ARTÍCULO SEXTO: Representante Dirección General.- El Representante de la Dirección General en los Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental será el Director de Planeación; quien tendrá además las siguientes funciones:

- a) Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para la implementación de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental;
- b) Informar a la alta dirección sobre el desempeño de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental y de cualquier necesidad de mejora, y
- c) Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la entidad.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 13 de 13

RESOLUCIÓN 0100 No. 0200- 00463 DE 2013

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Derogar las Resoluciones DG No. 0428 de noviembre 16 de 1995 y DG 357 de julio 22 de 2004, que creó y modificó el Comité Interno de Archivo de la Corporación; así como la Resolución DG No. 0227 de abril 25 de 2006, por medio de la cual se crea el Comité de Calidad para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno y se adoptan otras disposiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición. Deberá publicarse en el Boletín de Actos Administrativos y en la Página Web de la Corporación.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 27 AGO 2013

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó y elaboró: Felipe Eugenio Payán Berón - Coordinador Grupo de Atención al Usuario, Comunicaciones y Gestión Documental Secretaría General
Mayda Pilar Vanin Montaña - Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora de Jurídica.
Jaime Alberto Escudero - Profesional Especializado Grupo de Orientación a la Gestión Dirección de Planeación.

Revisó: Jairo Alfonso Tezna - Coordinador Grupo de Orientación a la Gestión Dirección de Planeación
María Elena Salazar P. - Directora de Planeación (C.)
Diana Lorena Vanegas Cajiao - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C.)
María Cristina Valencia Rodríguez - Secretaría General (C.)

Comprometidos con la vida